

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE HALLOWEEN DE POPLIDAYS

ARTÍCULO 1 / ORGANIZADOR:

La empresa Popliday, Sociedad por Acciones Simplificada con un capital de 877.765,70 €, cuyo domicilio social se encuentra en 1 rue Putillenea, 64122 Urrugne, registrada en el RCS BAYONNE con el N° 528 366 016 y en el registro de operadores de viajes y estancias con el N° IMO64110003 (en adelante, "el Organizador"), organiza un concurso gratuito del 17/10/2024 al 31/10/2024 inclusive (en adelante, "el concurso"). El concurso se ha comunicado a través de boletines informativos, redes sociales y en el sitio web de Popliday.com mediante una página dedicada y un anuncio.

ARTÍCULO 2 / CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Este concurso gratuito sin obligación de compra está exclusivamente abierto a personas mayores de edad a la fecha de inicio del concurso, residentes en Francia metropolitana (incluida Córcega). Se excluyen del concurso las personas que no cumplan con las condiciones mencionadas, así como los empleados del "Organizador" y cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la concepción, realización o gestión del concurso, así como sus cónyuges y familiares: ascendientes, descendientes directos u otros parientes, vivan o no bajo el mismo techo. El "Organizador" se reserva el derecho de pedir a cualquier participante que justifique las condiciones expuestas anteriormente. Cualquier persona que no cumpla con estas condiciones o se niegue a justificarlas será excluida del concurso y, en caso de ganar, no podrá beneficiarse de su premio. Solo se permite una participación por persona (mismo nombre, misma dirección). El "Organizador" se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de esta regla. La participación en el concurso implica la aceptación total del presente reglamento.*

ARTÍCULO 3 / MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes deben dirigirse a la siguiente URL:

- Concurso de Halloween 🎃 (<https://tally.so/r/mOJOWM>)

Para participar, simplemente:

1. Hacer clic en el enlace del cuestionario
2. Completar en su totalidad el formulario del concurso.

Para aumentar sus posibilidades, el participante puede dar "me gusta" a las páginas oficiales de Popladays (en la página de Instagram y en la página de Facebook). También puede aumentar sus posibilidades de ganar etiquetando a 2 amigos en las publicaciones de FB e Instagram y compartiendo las publicaciones.

El sorteo se realizará el 31/10/2024.

Cualquier participación que no cumpla con las disposiciones del presente reglamento hará que la participación sea inválida. Cualquier participante sospechoso de fraude podrá ser excluido del concurso por "El Organizador" sin necesidad de justificación. Cualquier identificación o participación incompleta, errónea o ilegible, voluntaria o involuntariamente, o realizada de forma diferente a la prevista en el presente reglamento será considerada nula. La misma sanción se aplicará en caso de participación múltiple.

ARTÍCULO 4 / PREMIOS:

Los premios del concurso se distribuyen de la siguiente manera:

- Un fin de semana con un valor máximo de 500 €, que incluye únicamente el alojamiento en el sitio Popladays.com.

- Vales de compra de 25 € para cualquier reserva de un alquiler vacacional en el sitio Popladays.com (ver condiciones de los códigos promocionales en el momento de la asignación). El valor de los premios se determina en el momento de la redacción del presente reglamento y no podrá ser objeto de disputa en cuanto a su valoración.

Todos los gastos incurridos después del concurso, especialmente para el mantenimiento y uso de los premios, correrán íntegramente a cargo del ganador.

ARTÍCULO 5 / DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES:

Al final del concurso, el sorteo se llevará a cabo el 31/10/2024 a las 11:00 h.

Condición(es) para participar en el sorteo:

Los ganadores serán informados de su premio por correo electrónico.

Si el ganador no se manifiesta en un plazo de 48 horas tras el envío del correo electrónico del Organizador, se considerará que ha renunciado a su premio.

En caso de imposibilidad de asignación de un premio por cualquier motivo, el premio no asignado se entregará al ganador de reserva.

Cualquier premio no asignado al ganador de reserva permanecerá en propiedad del Organizador.

No se podrá otorgar ningún premio de sustitución en lugar del premio ganado.

ARTÍCULO 6 / ANUNCIO DE LOS GANADORES:

Los ganadores serán informados por correo electrónico a la dirección indicada al registrarse en el concurso.

ARTÍCULO 7 / ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Los premios se distribuirán en formato digital.

El premio estará a disposición del participante durante 15 días. Después de este período, no podrá reclamarse.

Los ganadores se comprometen a aceptar los premios tal como se proponen, sin posibilidad de cambio, especialmente por dinero en efectivo, otros bienes o servicios de cualquier tipo, ni transferencia del beneficio a una tercera persona. Asimismo, estos premios no podrán ser objeto de solicitudes de compensación.

El "Organizador" se reserva el derecho, en caso de un evento fuera de su control, especialmente relacionado con sus proveedores o circunstancias imprevisibles, de sustituir los premios anunciados por premios de valor equivalente. El ganador será informado de cualquier cambio.

ARTÍCULO 8 / USO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES:

La información de los participantes se registra y utiliza por "El Organizador" para registrar su participación en el concurso y permitir la asignación de los premios.

Los participantes pueden, por motivos legítimos, oponerse al tratamiento de sus datos personales comunicados en el marco de este concurso. También tienen derecho a oponerse a que se utilicen con fines de prospección comercial fuera de la participación en este concurso, derecho que pueden ejercer desde el momento de su inscripción enviando una solicitud por correo a "El Organizador", cuya dirección se menciona en el artículo 1.

El/los ganador(es) autorizan a "El Organizador" a utilizar con fines publicitarios o de relaciones públicas sus datos (nombre, apellido) en cualquier soporte, sin que ello les confiera una remuneración, un derecho o un beneficio alguno, aparte de la asignación de su premio.

ARTÍCULO 9 / REGLAMENTO DEL CONCURSO:

El reglamento podrá consultarse en el siguiente sitio:

- [Concurso de Halloween - ¡Gana tu fin de semana! - Popliday.com](http://Popliday.com)

Se puede enviar gratuitamente a cualquier persona que lo solicite a "El Organizador".

"El Organizador" se reserva el derecho de prolongar, acortar, modificar o cancelar el concurso en cualquier momento, especialmente en caso de fuerza mayor, sin que los participantes puedan reclamar indemnización alguna.

•

ARTÍCULO 10 / PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:

La reproducción, representación o explotación de todo o parte de los elementos que componen el concurso, incluido el presente reglamento, está estrictamente prohibida.

Todas las marcas, logotipos, textos, imágenes, videos y otros signos distintivos reproducidos en el sitio, así como en los sitios a los que se permite el acceso mediante enlaces de hipertexto, son propiedad exclusiva de sus titulares y están protegidos como tales por las disposiciones del Código de Propiedad Intelectual, aplicable en todo el mundo. Su reproducción no autorizada constituye una infracción punible con sanciones penales.

Cualquier reproducción total o parcial no autorizada de estas marcas, logotipos y signos constituye una infracción punible con sanciones penales.

La participación en este concurso implica la aceptación plena y total del presente reglamento por parte de los participantes.

ARTÍCULO 11 / RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad de "El Organizador" no puede ser comprometida en caso de fuerza mayor o de evento fortuito fuera de su control.

"El Organizador" no será responsable de los retrasos, pérdidas, robos, daños del correo, falta de legibilidad de los sellos debido a los servicios postales. Tampoco será responsable y no podrá emprenderse ninguna acción contra él en caso de que se produzcan eventos que presenten características de fuerza mayor (huelgas, inclemencias del tiempo...) que priven parcial o totalmente a los participantes de la posibilidad de participar en el concurso y/o a los ganadores del disfrute de sus premios.

"El Organizador" y sus proveedores y socios no serán responsables de los incidentes que puedan ocurrir en el uso de los premios por parte de los beneficiarios o sus invitados, una vez que los ganadores hayan tomado posesión de ellos.

Del mismo modo, "El Organizador" y sus proveedores y socios no serán responsables de la pérdida o robo de los premios por parte de los beneficiarios una vez que los ganadores hayan tomado posesión de ellos. Cualquier costo adicional necesario para la obtención de los premios será a cargo de los ganadores, sin que estos puedan solicitar ninguna compensación a "El Organizador" ni a las empresas proveedoras o socias.

Este concurso no está gestionado ni patrocinado por Facebook e Instagram, y "El Organizador" los exime de toda responsabilidad.

ARTÍCULO 12 / LITIGIO Y RECLAMACIONES:

El presente reglamento se rige por la ley francesa.

"El Organizador" se reserva el derecho de resolver sin apelación cualquier dificultad que pueda surgir en cuanto a la interpretación o aplicación del presente reglamento, entendiéndose que no se admitirá ninguna reclamación, especialmente sobre las modalidades del concurso, los resultados, los premios o su recepción, un mes después de la finalización del concurso. Salvo en caso de errores manifiestos, se acuerda que la información resultante de los sistemas de juego de "El Organizador" tendrá fuerza probatoria en cualquier litigio relativo a los elementos de conexión y al tratamiento informático de dicha información relativa al concurso.

Cualquier reclamación debe ser dirigida dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del concurso a "El Organizador". Pasada esta fecha, no se aceptará ninguna reclamación. La participación en el concurso implica la aceptación total del presente reglamento.

ARTÍCULO 13 / CONVENIO DE PRUEBA:

Por acuerdo expreso entre el participante y "El Organizador," los sistemas y archivos informáticos de "El Organizador" serán la única referencia.

Los registros informáticos, conservados en los sistemas informáticos de "El Organizador" bajo condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se consideran pruebas de las relaciones y comunicaciones entre "El Organizador" y el participante.

Por consiguiente, se acuerda que, salvo error manifiesto, "El Organizador" podrá valerse, especialmente a efectos de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, de programas, datos, archivos, registros, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otros estados) de naturaleza o formato informático o electrónico, establecidos, recibidos o almacenados directa o indirectamente por "El Organizador," especialmente en sus sistemas informáticos.

Los elementos considerados constituyen así pruebas y, si son presentados como medios de prueba por "El Organizador" en cualquier procedimiento contencioso o de otro tipo, serán admisibles, válidos y oponibles entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier documento que se establezca, reciba o conserve por escrito.

Las operaciones de cualquier naturaleza realizadas con el identificador y el código asignados a un participante tras el registro se presumen de manera irrefutable que han sido realizadas bajo la responsabilidad del participante.